



Corte Suprema de Justicia de la Nación

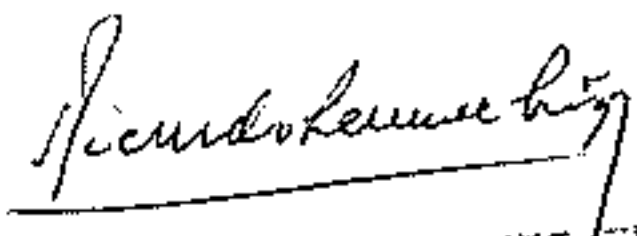
Buenos Aires 30 de Agosto de 1990.-

Visto lo solicitado por la auxiliar superior -personal administrativo y técnico- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, señora Graciela Galli de Petraglia y teniendo en cuenta los motivos invocados,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de septiembre de 1990 y por el término de 6 meses, a la auxiliar superior -personal administrativo y técnico- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, señora Graciela Galli de Petraglia (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACION